

FORMACIÓN

La ingeniería técnica industrial pone en marcha un programa de becas para los colegiados desempleados

Los ingenieros técnicos industriales y grados de ingeniería de la rama industrial desempleados que participen en las acciones formativas de la plataforma de formación e-Learning del Cogiti obtendrán becas por valor del 50% del precio del curso para colegiados, con el objetivo de ayudarles a obtener una formación completa y diversificada para lograr un empleo. Con esta medida, aprobada por unanimidad en el pleno asamblea del Cogiti, celebrado el pasado 11 de enero, se pretende ayudar a que los ingenieros desempleados puedan seguir formándose, e incrementar así sus posibilidades de encontrar un trabajo.

"Habida cuenta de la importancia que tiene la formación continua para los ingenieros, y desde el valor de la solidaridad que tiene que imperar en los colegios pro-



fesionales, no podíamos permanecer impasibles ante la situación de crisis actual; debíamos contribuir de alguna manera a paliar los efectos del desempleo ayudando a las personas que más lo necesiten", señala el presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz.

En la concesión de las becas intervienen todas las partes que integran la plataforma de formación e-Learning (Cogiti, colegios, gestor de la plataforma y propie-

tarios de los cursos). El programa de becas comenzó con los cursos que iniciaron la matriculación el 1 de febrero, e incluye la práctica totalidad de la oferta formativa, a excepción de algunos cursos especiales.

Aquellos que estén interesados en acogerse al programa deberán solicitar la beca a su colegio a través del formulario que se encuentra disponible en la web de la plataforma (www.cogitiformacion.es) y aportar copia vigente de la solicitud de demanda de empleo. Desde el Cogiti anima a los colegiados desempleados a aprovechar esta oportunidad y a informarse de los numerosos y variados cursos impartidos en la plataforma, que son constantemente actualizados y están basados en criterios de calidad, tanto en los contenidos como en las metodologías de la formación.

TRIBUNALES

Nueva sentencia favorable en Castilla-La Mancha que elimina barreras entre ingenieros e ingenieros técnicos

La reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha tumba literalmente los principios del Decreto 6/2011 por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación energética en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y Entidades de Verificación de la Conformidad.

El decreto, en sus artículos anulados por el recurso interpuesto por el Cogiti y por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla-La Mancha (CogitiCM), indicaba que para poder ser entidad de verificación se debía ser o tener contratado a un arquitecto o ingeniero de ciclo largo, obviando a los ingenieros técnicos, lo que ha resultado ser un despropósito que hay que subsanar.

Además de lo anterior y al objeto de poder registrar las entidades de verificación de la conformidad unipersonales, se venía a obligar al igual que ocurre con las OCA, a la obligatoriedad de la acreditación por ENAC, lo cual ha sido nueva-

mente desestimado por esta sentencia, que se suma a la emitida recientemente por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a las dos sentencias del Tribunal Supremo que avalan las teorías del Consejo General.

En definitiva, una vez más, tiene que ser la justicia la que ponga en su sitio a la enorme influencia que determinadas pro-

fesiones tienen en las Administraciones y que provocan situaciones tan desafortunadas e injustas como la ocasionada por este decreto autonómico. En este sentido, desde el Consejo General y los colegios se seguirá trabajando para que se haga justicia con nuestra profesión y nuestros colegiados para servir a nuestra sociedad como se merece.

Sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete.

